

a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Juan Díez Nicolás.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**28944** *ORDEN de 19 de octubre de 1979 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto correspondientes al nivel de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 3 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público, que a continuación se expresa, para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Formación Profesional, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Ediciones Pedagógicas, S. A.»

#### 1. Libros del alumno:

- «Matemáticas». Consejo Didáctico. 1.º FP1. 281 pesetas.
- «Ciencias de la Naturaleza». Consejo Didáctico. 1.º FP1. 362 pesetas.
- «Contabilidad». Consejo Didáctico. 2.º FP1. 334 pesetas.
- «Elementos de Economía». Consejo Didáctico. 2.º FP1. 147 pesetas.
- «Técnicas de Comunicación». Consejo Didáctico. 2.º FP1. 247 pesetas.
- «Formación Humanística». Consejo Didáctico. 2.º FP1. 300 pesetas.
- «Lengua Española». Consejo Didáctico. 1.º FP2. 352 pesetas.
- «Derecho Civil y Mercantil». Consejo Didáctico. 2.º FP2. 209 pesetas.

«Editorial Larrauri»

#### 1. Libros del alumno:

- «Matemáticas», Electricidad y Electrónica». A. Larrauri Pa- checo. 2.º FP1. 554 pesetas.

**28945** *ORDEN de 6 de noviembre de 1979 por la que se amplían enseñanzas de Formación Profesional al Instituto Politécnico Nacional «Escuela de Armería», de Eibar.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Delegado provincial del Departamento en Guipúzcoa, visto asimismo el informe emitido por el Coordinador provincial de Formación Profesional en esa provincia, y teniendo en cuenta una mejor distribución de las enseñanzas de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Politécnico Nacional «Escuela de Armería», de Eibar, para que amplíe sus enseñanzas en el segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas de la rama de Electricidad y Electrónica. No podrá establecerse dicha enseñanza cuando el número de alumnos inscritos en la misma sea inferior a veinte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**28946** *ORDEN de 8 de noviembre de 1979 por la que se dispone la denominación de «Pompeu Fabra» al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado número 2 de Badalona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado número 2 de Badalona, en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Pompeu Fabra»;

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Delegación Provincial correspondiente y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y en atención a la enorme, y trascendental aportación de Pompeu Fabra a la lengua catalana y los valores inherentes a su personalidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados «Pompeu Fabra», de Badalona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**28947** *ORDEN de 27 de noviembre de 1979, por la que se conceden subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro a diversas provincias.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas en el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 18 de noviembre del actual,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.05.431, que corresponde al presupuesto de 1979, ha tenido a bien conceder subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación y que serán libradas a los Gobernadores civiles:

Almería, 4.000.000 de pesetas.

Soria, 4.000.000 de pesetas.

Tarrasa (Barcelona), 15.000.000 de pesetas.

Estas cantidades deberán ser destinadas a obras de interés social, ofreciendo trabajo temporal a los trabajadores desocupados y de acuerdo con las instrucciones que determine la Dirección General de Empleo y Promoción Social, en base a la situación económica y social, dentro de una política de empleo coherente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.

CALVO ORTEGA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**28948** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, electrificación de Orcajo, Barconchán, Santed, Las Cuerlas, Gallocanta, Berruoco, Used, Torralba de los Frailes y Aldehueta de Liestos (A. T. 114/79).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de las localidades de referencia, destinada a tender las demandas de energía eléctrica de las localidades de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/